



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

039

USHUAIA, 9 de junio de 2026.

VISTO el expediente electrónico SCP-E-52723-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de resmas destinadas a la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que a orden 3 obra Nota Fundada S. C. P. y R. I. (D.P.A.F.) Nº 126/2026, con la autorización pertinente para iniciar dicha adquisición.

Que a orden 6 obra Nota de Pedido Nº 13-2026 debidamente autorizada para continuar con la tramitación pertinente, según Jurisdiccional de Compras Vigente.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota Nº 130/2026 Letra: S. C. P. y R. I. (D.P.A.F.), obrante a orden 28, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "LAVORI HENNINGER, Gustavo Adolfo", C.U.I.T. Nº 20-24518738-7, por un importe de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 140.000,00), en el renglón Nº 1, por ajustarse a lo solicitado, precio conveniente, y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso 1), Nº 1150 y Nº 1580; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23, Nº 565/23 – Anexo II, Nº 3127/24, Nº 32/26 y Nº 35/26; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso b) Adjudicación Simple, Nº 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 1511, los Decretos Provinciales Nº 188/23,

///...2

G.T.F.
ADA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...//2

y Nº 565/23 – Anexo II, Nº 3210/23 y Nº 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 13/2026, por la adquisición de resmas destinadas a la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma "LAVORI HENNINGER, Gustavo Adolfo", C.U.I.T. Nº 20-24518738-7, en el renglón Nº 1, por un importe de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 140.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado en el tipo de Contratación Directa por adjudicación simple Nº 13/26 – RAF 129, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial Nº 1015 y las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el Artículo Nº 32 de la citada norma.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. C. P. y R. I. Nº **039**/2026.-

G.T.F.
ADA